



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Tres de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 093
RADICADO N°. 2010-00959-00

Teniendo en cuenta que dentro del término legal no se presentó objeción a la liquidación del crédito aportada por BANCO AV. VILLAS S.A., obrante a folio 114-116, se le imparte aprobación de conformidad al Art. 446 del C. G. de P.

Se les informa, que para la solicitud de entrega de títulos judiciales, esta deber ser realizada al correo del juzgado, presentando la respectiva relación de títulos, la cual deben solicitar al correo: depjudcseritagui@cendoj.ramajudicial.gov.co.

De otro lado, se ACEPTA la cesión de los derechos de crédito, garantías y privilegios que en el presente proceso corresponden a la entidad FONDO NACIONAL DE LA GARANTÍA, en calidad de subrogatorio de BANCO AV. VILLAS S.A., en favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

Por lo anterior, se tendrá a CENTRAL DE INVERSIONES S.A., como cesionaria titular de los créditos, garantías y privilegios que le correspondían al cedente dentro del presente asunto.

Se requiere a CENTRAL DE INVERSIONES S.A., a fin de que otorgue poder, para actuar dentro del presente asunto.

En atención a solicitud presentada por BANCO AV. VILLAS, se ordena oficiar a TRANSUNIÓN, a fin de que se sirva indicar en que entidades financieras y que números de cuentas posee el demandado PLASTI-K LTDA. con NIT. 900.014.433 Y HAROLD ALFONSO CAMPO GUACHETA con C.C. 13.498.877.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARIA SERNA ACOSTA
JUEZ

a.g.



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

OFICIO N° 053/002-2008/307/00
3 de febrero de 2.020

Señores
TRANSUNIÓN
Medellín

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
ASUNTO: REQUIERE INFORMACIÓN
RADICADO: 05360400300220080030700
DEMANDANTE: BANCO AV. VILLAS S.A.
DEMANDADO: PLASTI-K LTDA. con NIT. 900.014.433
HAROLD ALFONSO CAMPO GUACHETA C.C. 13.498.877.

Respetados señores,

Por medio del presente le informo que se ordenó oficiarles, a fin de que se sirvan informar a ésta Unidad Judicial, en que entidades financieras y que números de cuentas, poseen los demandados de la referencia.

Sírvase informarnos al respecto.

Para efectos de respuesta, SOLO SE RECIBEN en el correo electrónico:
memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando radicado y partes.

Cordialmente,

ALEXANDRA M. GUERRA MESA
Secretaria